GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	09						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2026		Hasta:	31/08/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	25AS161G2250		
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/10/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			- Modalidad de Selección: Contratación Directa - Causal de Contratación: Convenio de Asociación Ley 489 de 1998		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			SECOP II – 25AS161G2250		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO / CONVENIO:			17/10/2025		
OBJETO: Articular acciones para la implementación cultivos de aguacate en el Municipio de Briceño, Antioquia					
ORGANISMO CONTRATANTE / CONVENIANTE			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE	MUNICIPIO DE BRICEÑO		
		NIT	890.984.415-4		
VALOR [$]:		INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL ($155´760.100 M/L), exentos de IVA.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL ($155´760.100 M/L), exentos de IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	Reserva Presupuestal IDEA N° 00000001000234282		
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	19/09/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		

PLAZO	INICIAL		Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			17/10/2025	17/06/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		01	Tres (3) meses	17/09/2026
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			17/09/2026	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI	
SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:		Juan Camilo Gallego Velásquez CC: 1.039´884.421	
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			**91.5%**	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			- Recursos desembolsados desde el Departamento de Antioquia al conveniante ejecutor: **50%** - Recursos del Convenio N° 25AS161G2250 ejecutados por el conveniante ejecutor: **0%**	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

El presente Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal tiene corte entre el 01/08/2026 y el 31/08/2026. Se realiza con fundamento en el Informe de Avance N° 06, presentado por el Municipio de Briceño el día 04/09/2026, e información complementaria aportada por el Municipio a través de correo electrónico institucional entre los días 07/09/2026 y 09/09/2026.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS / CONVENIOS DERIVADOS	**91.5%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS / CONVENIOS DERIVADOS	**0%**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. Caracterización de los beneficiarios: Trece (13) beneficiarios caracterizados.	0%	100%	Fichas de Caracterización Agropecuaria del Municipio de Briceño	En el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4 (01/03/2026 - 17/04/2026), el Municipio de Briceño realizó las trece (13) caracterizaciones contempladas en la ejecución del Convenio, lo que representa el cumplimiento del 100% de este indicador.
3. Georreferenciación de los predios: Trece (13) unidades productivas georreferenciadas	0%	100%	Fichas de Caracterización Agropecuaria del Municipio de Briceño	En el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4 (01/03/2026 - 17/04/2026), el Municipio de Briceño realizó las trece (13) caracterizaciones (las cuales incluyen la georreferenciación) contempladas en la ejecución del Convenio, lo que representa el cumplimiento del 100% de este indicador.
5. Adquisición y entrega de herramientas e insumos para el establecimiento de trece (13) unidades productivas de aguacate.	0%	100%	Actas de Entrega de Insumos y/o Herramientas	En el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 7 (01/06/2026 - 30/06/2026) el Municipio de Briceño adquirió y entrego las herramientas e insumos para el establecimiento de trece (13) unidades productivas de aguacate contempladas en la ejecución del Convenio, lo que representa el cumplimiento del 100% de este indicador.

6. Capacitaciones grupales: Un (1) día de Campo y Un (1) taller teórico - práctico	0%	100%		En el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 7 (01/06/2026 – 30/06/2026), el Municipio de Briceño realizó una (1) capacitación grupal y en el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 8 (01/07/2026 – 31/07/2026) realizó una (1) más, para un acumulado de las dos (2) contempladas en la ejecución del Convenio, lo que representa el cumplimiento del 100% en el cumplimiento de este indicador. Cabe señalar que el Municipio de Briceño no ha aportado los medios de verificación que acrediten el cumplimiento de este compromiso.
7. Acompañamiento técnico integral: Ciento cuatro (104) visitas personalizadas de acompañamiento técnico integral a los productores de aguacate (8 visitas por beneficiario). Incluye el establecimiento y siembra de las unidades productivas, seguimiento y cierre del proyecto.	12,5%	87,5%	Récords de Asistencia Técnica y Registro Fotográfico	En el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4 (01/03/2026 - 17/04/2026), el Municipio de Briceño realizó trece (13); en el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 5 (18/04/2026 - 19/05/2026) el Municipio realizo trece (13); en el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 6 (20/05/2026 - 31/05/2026) el Municipio realizo trece (13); en el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 7 (01/06/2026 - 30/06/2026) el Municipio realizo trece (13); en el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación

				Estatal N° 8 (01/07/2026 - 31/07/2026) el Municipio realizo veintiséis (26); en el periodo comprendido en el presente Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal (01/08/2026 - 31/08/2026) el Municipio realizo trece (13), para un acumulado noventa y una (91) visitas de acompañamiento técnico integral a los productores de las ciento cuatro (104) contempladas en la ejecución del Convenio, lo que representa un avance de 87,5% de este indicador. El Municipio de Briceño no ha aportado los medios de verificación que acrediten las visitas realizadas en los periodos correspondientes al 5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.
8. Análisis de laboratorio de muestras de suelo: trece (13) análisis de laboratorio de muestras de suelo para cada uno de los predios beneficiados.	0%	100%	Resultados de Análisis de Fertilidad del Suelo	En el periodo comprendido en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 5 (18/04/2026 - 19/05/2026) el Municipio realizo los trece (13) análisis de suelo de muestras de laboratorio contemplados en la ejecución del Convenio, lo que representa el cumplimiento del 100% de este indicador.
9. Planes de fertilización: trece (13) planes de fertilización, uno por cada predio beneficiado.	0%	0%		Actividad no realizada
TOTAL	**3,5%**	**91,5%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: se calcula para cada una de las obligaciones, actividades o compromisos pactados como un porcentaje matemático que representa cuantitativamente el cumplimiento en el periodo informado; cada obligación, actividad o compromiso se considera totalmente cumplida cuando el porcentaje de ejecución acumulado es el 100%. Para establecer el total del porcentaje de ejecución del periodo informado y el total del porcentaje de ejecución acumulado se usa el promedio ponderado resultante de los compromisos Numerales 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo al porcentaje asignado para ponderación; dichos promedios evidencian el cumplimiento del Objeto del Convenio.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
CT 1. Socialización y Sensibilización: una (1) reunión donde se explicará el alcance del proyecto.	CUMPLE	El Municipio de Briceño realizo la socialización del proyecto a posibles beneficiarios el día 13/02/2026 a las 10:00 am en el Parque Educativo Cañaveral, lo que representa el cumplimiento del 100% en este indicador. La socialización contó con la participación del Supervisor del Convenio de parte de SDE PU Juan Gallego.
CT 4. Firma de actas de compromisos: Trece (13) actas de compromisos firmadas. Se socializará con cada uno de los beneficiarios los compromisos y corresponsabilidades adquiridos con el proyecto.	CUMPLE	El Municipio de Briceño en marzo suscribió las Actas de Compromiso, las cuales se adjuntaron al Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4.
34. El Conveniante debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (Redes sociales, informes, registro fotográfico).	CUMPLE	El Municipio de Briceño realizo la socialización del proyecto a posibles beneficiarios el día 13/02/2026 a las 10:00 am en el Parque Educativo Cañaveral, lo que representa el cumplimiento del 100% en este indicador. La socialización contó con la participación del Supervisor del Convenio de parte de SDE PU Juan Gallego. Adicionalmente difundió a través de las redes sociales Instagram y Facebook la realización de la socialización del Convenio en los siguientes Links: - https://www.instagram.com/p/DUuFTvnkUDQ/?igsh=ZnVwdWtucDRuMmo0 - https://www.facebook.com/share/p/1AD4L5Hjw2/ Asimismo, el 11/08/2026, el Municipio de Briceño publicó en su cuenta de Instagram los soportes correspondientes a las entregas realizadas en el siguiente link: - https://www.instagram.com/p/Db62LoAjS44/?igsi=bDZ2ZWNwc3Vidmpu
35. El Conveniante debe socializar el proyecto a los beneficiarios, al inicio de la ejecución del convenio mediante reuniones y deberá presentar actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, para Fomentar	CUMPLE	El Municipio de Briceño realizo la socialización del proyecto a posibles beneficiarios el día 13/02/2026 a las 10:00 am en el Parque Educativo Cañaveral, lo que representa el cumplimiento del 100% en este indicador. La socialización contó con la participación del Supervisor del Convenio de

la actividad productiva mediante entrega de insumos, capacitación y fortalecimiento técnico Para la correcta ejecución y cumplimiento de las metas y objeto del convenio, que incluya: a) Buen manejo de los insumos y materiales entregados. b) Participación en los eventos de capacitación y transferencia de conocimiento programados en el proyecto. c) Permitir o autorizar el ingreso al predio del personal, para realizar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto.	CUMPLE	parte de SDE PU Juan Gallego. El Municipio de Briceño en marzo suscribió las Actas de Compromiso, las cuales se adjuntaron al Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
25. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a la ejecución del convenio.	CUMPLE	El Municipio de Briceño cumple con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del Convenio.
38 y 39. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	El Municipio de Briceño garantiza que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del Convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso).

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
15. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	El Municipio de Briceño cumple con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

16. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	El Municipio de Briceño, de manera previa a la suscrición del Acta de Inicio, hizo entrega del documento "Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, Municipio de Briceño"

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El Conveniante Ejecutor, en su calidad de entidad pública con autonomía administrativa, técnica, financiera y jurídica, asume bajo su responsabilidad exclusiva — y sin trasladar cargas al Departamento — los siguientes compromisos administrativos, legales y financieros:

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS M/L ($35.760.100)** en efectivo, comprometidos para la ejecución del convenio, respaldados en el CDP N° 0000000284 del 05/03/2025, por **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($35.761.200).**	CUMPLE	- Comprobante Transferencia realizada por el Municipio de Briceño el día 20/03/2026.	El Municipio de Briceño en su condición de ejecutor, abrió el 07/11/2025 en el IDEA la Cuenta N° 200001192, Descripción Cuenta: Implantación Cultivos de Aguacate 25AS161G2250. A ella transfirió el 20/03/2026 la totalidad de sus aportes en efectivo correspondientes a TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL ($35´760.100 M/L) para la ejecución del Convenio.
2. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y las especificaciones técnicas antes descritas, matriz de inversiones, cronograma de actividades y la propuesta presentada.	OBSERVAR % DE EJECUCIÓN FÍSICA	Medios de Verificación	El Municipio de Briceño en su condición de Ejecutor, es el responsable de garantizar el cumplimiento del Objeto del Convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del Estudio Previo, Matriz de Inversiones, cronograma de Actividades y la propuesta presentada
3. Constituir el compromiso presupuestal a que hubiere lugar en caso de ser necesario para los recursos no ejecutados en el año 2025, so pena de reintegrar al	CUMPLE	Acuerdo N° 026 del 28/11/2025 - "Por el cual se concede autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias"	El Municipio de Briceño presento el Acuerdo N° 026 del 28/11/2025 - "Por el cual se concede autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias", el cual incluye el Objeto "Articular acciones

Departamento de Antioquia los recursos no ejecutados en dicha vigencia.			para la implementación de cultivos de aguacate en el Municipio de Briceño, Antioquia" con el cual acredita el cumplimiento de este compromiso
4. Garantizar, a través de los trámites administrativos y presupuestales necesarios, la ejecución de los recursos aportados. Esto es considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y tramites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniante Ejecutor para la adquisición de los bienes y servicios prestados, que en cada caso dependerá de la modalidad contractual o el tipo de contrato que el ente territorial defina.	CUMPLE	- Expediente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026 - Expediente Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026	El 23/02/2026, el Municipio de Briceño a través de Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026 realizó la invitación a presentar propuestas para "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, MATERIAL VEGETAL, HERRAMIENTAS, ANÁLISIS DE SUELOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRECE (13) UNIDADES PRODUCTIVAS DE AGUACATE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 25AS161G2250, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE BRICEÑO". Se presentaron cuatro (4) proponentes, a dos de ellos se les realizo la evaluación de requisitos habilitantes (Multerragro y Coobriceño), ya que el proceso fue limitado a MIPYMES del orden municipal, ambas propuestas se consideraron habilitadas. Mediante Resolución N° 089 del 12/03/2026 el Contrato fue adjudicado a Multerragro. El Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026 fue firmado el día 12/03/2026, inicio su ejecución el 19/03/2026, su fecha de terminación es el 18/06/2026, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL ($155´195.100 M/L). En la fecha de corte del presente Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal no se habían realizo pagos desde el Municipio al Contratista.

5. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE		El Municipio de Briceño goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio
6. Analizar factores del mercado, beneficio para las comunidades y de calidad en el logro del objeto contractual que ejecutarán con los recursos aportados, de tal manera que sean los adecuados en el sector o proyecto priorizado, en el marco de la propuesta presentada por el Municipio y aprobada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico.	CUMPLE		El Municipio de Briceño analiza factores del mercado, beneficio para las comunidades y de calidad en el logro del objeto contractual
7. El Conveniante Ejecutor debe adquirir los materiales e insumos, conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo con los precios del mercado establecidos tanto en la propuesta como en el análisis del sector, quién bajo su cuenta y riesgo los recibe y posteriormente se compromete a realizar la entrega a la comunidad en la figura jurídica seleccionada y coordinar todo lo relacionado con el desarrollo específico del presente objeto contractual, siendo esta responsabilidad exclusiva del Municipio de Briceño. La entrega	CUMPLE	- Expediente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026	En el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026, que dio origen al Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026, el Municipio de Briceño considero las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y Documentos Previos del Convenio.

de los insumos o implementos a los beneficiarios se realizará mediante acta de entrega firmada por el beneficiario y el o los funcionarios del municipio que hacen la entrega, con los insumos debidamente rotulados, inventariados y con registro fotográfico de dicha entrega.			
8. Realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios.	CUMPLE	- Expediente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026 - Expediente Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026 - Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales N° 520 - 47 - 994000056108 expedida el día 19/03/2026 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia	Tanto en los Estudios Previos, en el Proyecto de Pliego de Condiciones y en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026, el Municipio de Briceño considero dentro de las Garantías del Contrato, el amparo "Calidad de los Bienes Suministrados", por una vigencia del plazo del Contrato y seis (6) meses más y por una cuantía del 10% del valor total del Contrato. Adicionalmente en estos documentos se lee que el Contratista tiene la obligación de "Colaborar con el Municipio de Briceño, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad", por su parte el Municipio a través de la Supervisión designada debe "Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades y resultados definidos en el contrato". Lo descrito anteriormente se conserva en el Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026. Multerragro le presento al Municipio la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales N° 520 - 47 - 994000056108 expedida el día 19/03/2026 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual cumple con los amparos, las vigencias y las cuantías establecidas en el Proceso de Selección y conservadas en el Contrato de Suministros.

9. Mantener informada mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	CUMPLE	- Informe de Avance N° 006	El Municipio de Briceño presento a través de correo electrónico institucional el día 04/09/2026, el Informe de Avance N° 006 que corresponde al periodo de ejecución 01/08/2026 - 31/08/2026
10. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	Oficio suscrito por el Alcalde Municipal de Briceño fechado el 21/02/2026	El Alcalde del Municipio de Briceño, mediante oficio fechado el 21/02/2026, designo a Yudy Eleny Álzate Monsalve, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 32´563.872, en su calidad de Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico, como Enlace y /o Supervisora de la Administración Municipal y como Representante en el Comité Técnico con voz y voto.
11. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales N° 530 – 47 – 994000041569 Anexo 0 expedida el día 17/10/2025 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales N° 530 – 47 – 994000041569 Anexo 1 expedida el día 19/06/2026 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.	El Municipio de Briceño en su condición de ejecutor, presentó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales N° 530 – 47 – 994000041569 Anexo 0 expedida el día 17/10/2025 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, de manera previa a la suscripción del Acta de Inicio. Para amparar la prórroga tramitada en la modificación N° 01, el Municipio presento la Prórroga de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales N° 530 – 47 – 994000041569 Anexo 1 expedida el día 19/06/2026 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.

12. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE	Certificación suscrita por el Alcalde Municipal de Briceño el 09/08/2026 y Planilla Resumen de Seguridad Social Integral y Parafiscales, pagada por el Municipio de Briceño el día 06/08/2026	El Municipio de Briceño acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, mediante certificación suscrita por Noe de Jesús Espinosa Vásquez en su calidad de Alcalde del Municipio de Briceño y fechada el día 09/08/2026 y Planilla Resumen de Seguridad Social Integral y Parafiscales, pagada por el Municipio de Briceño el día 06/08/2026
13. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios (...) del personal vinculado para la ejecución del convenio.	NO CUMPLE		Producto del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026, el Municipio de Briceño suscribió con Multerragro el Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026. En este Contrato, entre otras, Multerragro asume la obligación de disponer el talento humano para realizar las visitas de acompañamiento técnico integral a los productores beneficiados, para lo cual, en el mes de marzo, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el Ingeniero Agrónomo Alberth Edison Cuarán Zúñiga identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.085´929.853 y Matricula Profesional N° 05209-344677 ANT. En la fecha de corte del presente Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, el Municipio no había aportado los comprobantes de pagos de honorarios realizados al profesional.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de (...) aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio. **14.** Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la	CUMPLE	Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes - Soportes de Pago General de Seguridad Social Integral correspondientes a los periodos de cotización 2026 - 03 pagada el día 31/03/2026, 2026 - 04 pagada el día 14/05/2026, 2026 - 05 pagada el día 22/06/2026, 2026 - 06 pagada el día	Producto del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026, el Municipio de Briceño suscribió con Multerragro el Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026. En este Contrato, entre otras, Multerragro asume la obligación de disponer el talento humano para realizar las visitas de acompañamiento técnico integral a los productores beneficiados, para lo cual, en el mes de marzo, suscribió

Seguridad Social Integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido, velando porque el personal vinculado cotice sobre el ingreso base de liquidación legalmente estipulada.		27/07/2026 y 2026 - 07 pagada el día 04/08/2026.	Contrato de Prestación de Servicios con el Ingeniero Agrónomo Alberth Edison Cuarán Zúñiga identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.085´929.853 y Matricula Profesional N° 05209-344677 ANT. Ha aportado las Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes - Soportes de Pago General de Seguridad Social Integral correspondientes a los periodos de cotización 2026 - 03 pagada el día 31/03/2026, 2026 - 04 pagada el día 14/05/2026, 2026 - 05 pagada el día 22/06/2026, 2026 - 06 pagada el día 27/07/2026 y 2026 - 07 pagada el día 04/08/2026, las cuales se realizaron dando cumplimiento a los plazos (excepto la del periodo 2026 - 06) e Ingresos Bases de Cotización legalmente establecidos.
17. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos destinados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio el correspondiente Decreto de Incorporación al presupuesto del Municipio, con destinación específica para el presente convenio.	CUMPLE	Decreto N° 085 del 20/10/2025 – "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS PARA "Articular acciones para la implementación cultivos de aguacate en el municipio de Briceño, Antioquia" SEGÚN CONVENIO NRO. 25AS161G2250. ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EL MUNICIPIO DE BRICEÑO"	El Municipio de Briceño en su condición de ejecutor, entrego el Decreto N° 085 del 20/10/2025 – "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS PARA "Articular acciones para la implementación cultivos de aguacate en el municipio de Briceño, Antioquia" SEGÚN CONVENIO NRO. 25AS161G2250. ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EL MUNICIPIO DE BRICEÑO", mediante el cual realizo la incorporación de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia para la ejecución del Convenio a su presupuesto.
18. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega los bienes o servicios, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución.	CUMPLE	- Informe de Avance N° 006	El Municipio de Briceño presento a través de correo electrónico institucional el día 04/09/2026, el Informe de Avance N° 006 que corresponde al periodo de ejecución 01/08/2026 - 31/08/2026

19. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe técnico final de la ejecución del proyecto, que describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el proyecto y demás documentos requeridos para la liquidación del convenio. El Conveniante Ejecutor se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en estos estudios y documentos previos, numeral 2.1.1 Alcance del Objeto, Documento Anexos Generales de los Estudios y Documentos Previo Anexo N°2, metas, Indicadores, y medios de verificación, como son: Informes Mensuales, Actas de Comité, Actas de Avance, Registro Fotográfico, Listados de Asistencia a Reuniones, Acta de Recibo (insumos), etc., en el mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo presentado en la propuesta. Todos los documentos presentados por el conveniante, deberán tener la firma a mano alzada, en atención a la circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022.	CUMPLE	- Informe de Avance N° 006	El Municipio de Briceño da cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio y mediante la presentación de Informes de Avance, presento a través de correo electrónico institucional el día 04/09/2026, el Informe de Avance N° 006 que corresponde al periodo de ejecución 01/08/2026 - 31/08/2026.

21. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	CUMPLE	Comunicación telefónica, correo electrónico y Comité Técnico	El Municipio de Briceño sostiene comunicación permanente con el Departamento de Antioquia para la buena ejecución del Convenio e informará oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del Objeto del Convenio.
22. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como informes de supervisión, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE	- Medios de verificación que acreditan la realización de la Socialización (Listado de Asistencia, Registro Fotográfico y Presentación PPT) - Medios de verificación que acreditan la realización de las trece (13) caracterizaciones de los productores (Fichas de Caracterización Agropecuaria del Municipio de Briceño) - Medios de verificación que acreditan la realización de las trece (13) georreferenciaciones de los predios (Fichas de Caracterización Agropecuaria del Municipio de Briceño, las cuales incluyen la georreferenciación) - Medios de verificación que acreditan la realización de trece (13) visitas de acompañamiento técnico integral (Récords de Asistencia Técnica y Registro Fotográfico) - Medios de verificación que acreditan la realización de la adquisición y entrega de herramientas e insumos a los trece (13) productores: Actas de Entrega de Insumos y/o Herramientas - Medios de verificación que acreditan la realización de los trece (13) análisis de laboratorio de muestras de suelo: Resultados de Análisis de Fertilidad del Suelo	El Municipio de Briceño entrego los medios de verificación que acreditan la realización de la socialización, las caracterizaciones de los productores, las georreferenciaciones de los predios, trece (13) visitas de acompañamiento técnico integral, la adquisición y entrega de herramientas e insumos a los productores y los análisis de laboratorio de muestras de suelo

23. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	- Informe de Avance N° 001 - Informe de Avance N° 002 - Informe de Avance N° 003 - Informe de Avance N° 004 - Informe de Avance N° 005 - Informe de Avance N° 006 - Medios de verificación que acreditan la realización de la Socialización (Listado de Asistencia, Registro Fotográfico y Presentación PPT) - Medios de verificación que acreditan la realización de las trece (13) caracterizaciones de los productores (Fichas de Caracterización Agropecuaria del Municipio de Briceño) - Medios de verificación que acreditan la realización de las trece (13) georreferenciaciones de los predios (Fichas de Caracterización Agropecuaria del Municipio de Briceño, las cuales incluyen la georreferenciación) - Medios de verificación que acreditan la realización de trece (13) visitas de acompañamiento técnico integral (Récords de Asistencia Técnica y Registro Fotográfico) - Medios de verificación que acreditan la realización de la adquisición y entrega de herramientas e insumos a los trece (13) productores: Actas de Entrega de Insumos y/o Herramientas - Medios de verificación que acreditan la realización de los trece (13) análisis de laboratorio de muestras de suelo: Resultados de Análisis de Fertilidad del Suelo	El Municipio de Briceño entrego el Informe de Avance N° 006 del Convenio Interadministrativo de Asociación N° 25AS161G2250 suscrito por el Enlace Municipal y los medios de verificación que acreditan la realización de la socialización, las caracterizaciones de los productores, las georreferenciaciones de los predios, trece (13) visitas de acompañamiento técnico integral, la adquisición y entrega de herramientas e insumos a los productores y los análisis de laboratorio de muestras de suelo
24. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información	CUMPLE	Carpeta del Convenio	El Municipio de Briceño lleva una carpeta del Convenio, la cual contiene toda la información del mismo

del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.			
26. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	CUMPLE	- Expediente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026 - Expediente Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026	Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia correspondientes a Ciento Veinte Millones de Pesos Moneda Legal ($120´000.000 M/L), están incluidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 194 del 26/01/2026, con el cual se garantizan los recursos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026 cuyo Objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, MATERIAL VEGETAL, HERRAMIENTAS, ANÁLISIS DE SUELOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRECE (13) UNIDADES PRODUCTIVAS DE AGUACATE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 25AS161G2250, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE BRICEÑO", con el cual se da cumplimiento al Convenio Interadministrativo de Asociación celebrado entre el Municipio y el Departamento. El 23/02/2026, el Municipio de Briceño realizó la invitación a presentar propuestas. Se presentaron cuatro (4) proponentes, a dos de ellos se les realizo la evaluación de requisitos habilitantes (Multerragro y Coobriceño), ya que el proceso fue limitado a MIPYMES del orden municipal, ambas propuestas se consideraron habilitadas. Mediante Resolución N° 089 del 12/03/2026 el Contrato fue adjudicado a Multerragro. El Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026 fue firmado el día 12/03/2026, inicio su ejecución el 19/03/2026, su fecha de

			terminación es el 18/06/2026, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL ($155´195.100 M/L). En la fecha de corte del presente Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal no se habían realizo pagos desde el Municipio al Contratista.
27. El Conveniante debe abrir una cuenta bancaria en el IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento, los cuales deberán consignarse en una cuenta de ahorros, exenta del 4* 1000, en el IDEA y a título del convenio incluyendo número y objeto de éste, que genere rendimientos financieros, inembargable. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, creada con los aportes en efectivo del conveniante ejecutor municipio de Briceño.	CUMPLE	Certificación de Cuenta IDEA N° 200001192, Descripción Cuenta: Implantación Cultivos de Aguacate 25AS161G2250, expedida el 07/11/2025.	El Municipio de Briceño en su condición de ejecutor, abrió el 07/11/2025 en el IDEA la Cuenta N° 200001192, Descripción Cuenta: Implantación Cultivos de Aguacate 25AS161G2250. Cuenta exenta del cuatro por mil, inembargable y generadora de rendimientos financieros para el manejo exclusivo de los recursos del Convenio.
28. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.			El Municipio de Briceño en su condición de ejecutor, es el responsable de retener en el pago de los procesos de contratación derivados, la Tasa Pro-Deporte y Recreación (2.5%), declararla y transferirla al Departamento de Antioquia a través de la plataforma dispuesta (https://antioquia.placetopay.com/)
33. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia.	CUMPLE		El Municipio de Briceño acata las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del Convenio, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia

37. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021 Puede ser consultado en el portal web de la Gobernación a través del siguiente link: http://antioquia.gov.co/imagen-de-marca	CUMPLE		El Municipio de Briceño garantiza la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación producidas en el marco de la ejecución del Convenio, haciendo uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021.
40. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el conveniante ejecutor debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	- Informe de Avance N° 001 - Informe de Avance N° 002 - Informe de Avance N° 003 - Informe de Avance N° 004 - Informe de Avance N° 005 - Informe de Avance N° 006 - Medios de verificación que acreditan la realización de la Socialización (Listado de Asistencia, Registro Fotográfico y Presentación PPT) - Medios de verificación que acreditan la realización de las trece (13) caracterizaciones de los productores (Fichas de Caracterización Agropecuaria del Municipio de Briceño) - Medios de verificación que acreditan la realización de las trece (13) georreferenciaciones de los predios (Fichas de Caracterización Agropecuaria del Municipio de Briceño, las cuales incluyen la georreferenciación) - Medios de verificación que acreditan la realización de trece (13) visitas de acompañamiento técnico integral (Récords de Asistencia Técnica y Registro	El Municipio de Briceño entrego el Informe de Avance N° 006 del Convenio Interadministrativo de Asociación N° 25AS161G2250 suscrito por el Enlace Municipal y los medios de verificación que acreditan la realización de la socialización, las caracterizaciones de los productores, las georreferenciaciones de los predios, trece (13) visitas de acompañamiento técnico integral, la adquisición y entrega de herramientas e insumos a los productores y los análisis de laboratorio de muestras de suelo

		Fotográfico) - Medios de verificación que acreditan la realización de la adquisición y entrega de herramientas e insumos a los trece (13) productores: Actas de Entrega de Insumos y/o Herramientas - Medios de verificación que acreditan la realización de los trece (13) análisis de laboratorio de muestras de suelo: Resultados de Análisis de Fertilidad del Suelo	
41. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniante ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	CUMPLE		El Municipio de Briceño atiende los deberes establecidos con relación a la información de carácter confidencial.
42. El conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales,	CUMPLE	Convenio Interadministrativo de Asociación N° 25AS161G2250	Con la suscripción del Convenio, de acuerdo a la Clausula Décima Cuarta, el Representante Legal del Municipio de Briceño manifestó no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley. Igualmente, el Municipio se compromete a verificar que el personal del que disponga

penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.			para la ejecución del Objeto del Convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
44. El Municipio será el encargado de solicitar el Certificado de la titularidad del predio o comodato, certificado de tradición y libertad, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia), de todos los beneficiarios del convenio, y entregar al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico.	CUMPLE	- Certificados de Sana Posesión - Promesas de Compraventa - Certificados de Libertad y Tradición	El Municipio de Briceño aporto los documentos que acreditan la propiedad, posesión y/o tenencia de nueve (9) de los trece (13) predios en los cuales se ejecutan las intervenciones de parte de los productores beneficiados.
46. Atender las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 para lograr una mayor participación de los productores locales en los esquemas y/o mercados de compras públicas de alimentos, que lidera la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia en atención a la mencionada normatividad	CUMPLE		Como resultado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026, el Municipio de Briceño suscribió con la firma Multierragro el Contrato de Suministro N° SA-SIE-004-2026. En virtud de este contrato, el contratista asume, entre otras, la obligación de proveer la alimentación para las jornadas de capacitación grupal. Al respecto, en el periodo correspondiente al Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 7 se realizó la primera capacitación y, en el periodo del presente informe, se ejecutó la segunda. El Municipio de Briceño informó que la firma contratista adquirió los alimentos dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021; sin embargo, no ha aportado los documentos soporte que acrediten el cumplimiento formal de esta obligación.

47. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	CUMPLE		El Municipio de Briceño no ha señalado condiciones diferentes a las establecidas en los Estudios y Documentos Previos.
48. Contratar el personal requerido para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Multerragro y el Ingeniero Agrónomo Alberth Edison Cuarán Zúñiga identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.085´929.853 y Matricula Profesional N° 05209-344677 ANT	Producto del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SIE-004-2026, el Municipio de Briceño suscribió con Multerragro el Contrato de Suministros N° SA-SIE-004-2026. En este Contrato, entre otras, Multerragro asume la obligación de disponer el talento humano para realizar las visitas de acompañamiento técnico integral a los productores beneficiados, para lo cual, en el mes de marzo, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el Ingeniero Agrónomo Alberth Edison Cuarán Zúñiga identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.085´929.853 y Matricula Profesional N° 05209-344677 ANT.
49. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal de las actividades, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico	CUMPLE		El Municipio de Briceño está dispuesto a informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal de las actividades, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del convenio, soportados en la reserva No. **00000001000234282 de 19/09/2025** por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L ($120.000.000)** en efectivo, ante el IDEA.	CUMPLE	Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4.	Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4, se realizó la solicitud, para que se iniciaran las gestiones administrativas y presupuestales, para la apropiación y traslado del primero de los dos desembolsos por valor de Sesenta Millones de Pesos Moneda Legal ($60´000.000 M/L), de los recursos comprometidos por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico para la ejecución del presente Convenio, correspondientes a Ciento Veinte Millones de Pesos Moneda Legal ($120´000.000 M/L). Desembolso realizado el día 28/04/2026
2. Tramitar el desembolso de los recursos económicos para el desarrollo del objeto del convenio de conformidad con lo establecido en la forma de desembolso de los recursos, en el momento en que el Municipio de Briceño lo solicite y éste cumpla con todos los requerimientos para ello.	CUMPLE	Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4.	Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4, se tramitó el primero de los dos desembolsos de los recursos económicos comprometidos por el Departamento de Antioquia para el desarrollo del Objeto del Convenio de conformidad con lo establecido en la forma de desembolso de los recursos. Desembolso realizado el día 28/04/2026
3. Solicitar a través del Supervisor nombrado para el convenio los desembolsos que se requieran en virtud de la ejecución del presente Convenio Interadministrativo, en el cual deberá indicar: El número del convenio y remitir los soportes documentales necesarios para su realización que serán: Factura a nombre del Municipio de Briceño, Acta de Recibo a satisfacción del servicio por el supervisor del presente contrato interadministrativo, pago parafiscales y seguridad social certificado por el revisor fiscal (en caso de estar obligados a tenerlo) o el representante legal si es persona jurídica, planillas de pago, Informe de actividades, RUT. Si es el primer pago: Certificación bancaria de la cuenta donde se consigna.	CUMPLE	Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4.	Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4, se solicitó a través del Supervisor del Convenio N° 25AS161G2250, el primero de los dos (2) desembolsos considerados en la ejecución del Convenio, por valor de Sesenta Millones de Pesos Moneda Legal ($60´000.000 M/L), en efectivo. Desembolso realizado el día 28/04/2026

4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal y Acta de Comité Técnico	Se ejerce la supervisión de la ejecución del Convenio y se realiza seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.
5. Exigir a Conveniante, la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio de Asociación, de conformidad con el alcance y los compromisos del Convenio de Asociación.	CUMPLE	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal y Acta de Comité Técnico	Se exige al Asociado la ejecución idónea y oportuna del Objeto del Convenio de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.
6. Realizar el seguimiento para determinar el cumplimiento del cronograma de trabajo e inversión de acuerdo con el objeto, alcance y compromisos del convenio.	CUMPLE	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal y Acta de Comité Técnico	Se realiza el seguimiento para determinar el cumplimiento del cronograma de trabajo e inversión de acuerdo con el Objeto, alcance y obligaciones del Convenio.
7. Conformar, coordinar y participar del Comité Técnico especificado en el numeral 2.6.3.2 de este documento, realizando seguimiento a los compromisos del convenio.	CUMPLE	Acta de Comité Técnico	Se conformó, se coordina y se participa en el Comité Técnico, realizando seguimiento a los compromisos del Convenio.
8. Entregar al Conveniante ejecutor los lineamientos y protocolos establecidos por la Gerencia de Comunicaciones, para el manejo de la imagen institucional del departamento de Antioquia.	CUMPLE	Convenio Interadministrativo de Asociación	En el Convenio Interadministrativo de Asociación se informó que el documento puede ser consultado en el portal web de la Gobernación a través del siguiente link: http://antioquia.gov.co/imagen-de-marca
9. Responder oportunamente todas las comunicaciones escritas realizadas por el conveniante ejecutor respecto a la correcta ejecución del convenio.	CUMPLE	Correo electrónico institucional	Se está a disposición para responder oportunamente todas las comunicaciones escritas realizadas por el asociado respecto a la correcta ejecución del Convenio.
10. Aportar la información disponible requerida para la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Correo electrónico institucional	Se aporta la información disponible requerida para la ejecución del Convenio.
11. Permitir que el Conveniante asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto, alcance del proyecto y las obligaciones del convenio.	CUMPLE		Se permite que el Asociado asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el Objeto, alcance del proyecto y las obligaciones del Convenio.
12. Recibir y revisar la documentación entregada por el conveniante ejecutor para los desembolsos establecidos en el convenio.	CUMPLE	Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4	Se recibió y revisó la documentación entregada por el Asociado para el primero de los dos (2) desembolsos considerados en la ejecución del Convenio, por valor de Sesenta Millones de Pesos Moneda Legal ($60´000.000 M/L), en efectivo.

13. Designar el (los) funcionario (s) de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien (es) será (n) el (los) encargado (s) de la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del objeto del convenio y de los recursos aportados en este. A sí mismo, servirá de enlace entre los asociados.	CUMPLE	oficio con radicado N° 2025020042197 del 16/10/2025	A través del oficio con radicado N° 2025020042197 del 16/10/2025, el Secretario de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, designó a Juan Camilo Gallego Velásquez, Profesional Universitario de la Dirección de Desarrollo Rural como Supervisor del Convenio. A sí mismo, servirá de enlace entre los asociados.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO SDE (Efectivo)**	**MUNICIPIO (Efectivo)**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 120.000.000	$ 35.760.100	$ 155.760.100
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 120.000.000	$ 35.760.100	$ 155.760.100
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 60.000.000	$ 35.760.100	$ 95.760.100
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 60.000.000	$ 35.760.100	$ 95.760.100
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$ 120.000.000	$ 35.760.100	$ 155.760.100

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal N° 4, se realizó la solicitud, para que se iniciaran las gestiones administrativas y presupuestales, para la apropiación y traslado del primero de los dos desembolsos por valor de Sesenta Millones de Pesos Moneda Legal ($60´000.000 M/L), de los recursos comprometidos por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico para la ejecución del presente Convenio, correspondientes a Ciento Veinte Millones de Pesos Moneda Legal ($120´000.000 M/L). Desembolso realizado el día 28/04/2026.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO:

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA reconocerá al CONVENIANTE EJECUTOR el valor de su aporte al convenio mediante desembolsos mensuales parciales vencidos.

Cada desembolso estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos y a los relacionados en cada desembolso:

1. Factura electrónica/cuenta de cobro emitida conforme a las disposiciones vigentes, debidamente validada.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el conveniante ejecutor y avalado por el Supervisor del convenio, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el conveniante, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo para el reconocimiento y trámite de los desembolsos será de hasta treinta (30) días hábiles. Los desembolsos se tramitan ante el IDEA según se estipulo en los estudios previos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La respectiva factura o cuenta de cobro, se presenta en original y copia, la cual deberá cumplir como mínimo con los requisitos de las normas vigentes. La fecha de la factura o cuenta de cobro deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato/convenio y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el CONVENIANTE EJECUTOR las cuáles serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de desembolso, este se efectuará según lo planteado en el estudio previo y lo realiza el IDEA.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONVENIANTE EJECUTOR autoriza expresamente al IDEA, que es la entidad que administra el recurso, para descontar de sus desembolsos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción

correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de desembolsos.

PARÁGRAFO CUARTO: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Actualmente operan las siguientes deducciones:

- Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato.

Resaltando que los anteriores gravámenes, gastos, costos, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos y es responsabilidad del CONVENIANTE EJECUTOR informarse adecuadamente al respecto.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO SEXTO: El Conveniante Ejecutor se obliga a aperturar una cuenta bancaria exclusiva en el IDEA, para el manejo de los recursos del convenio, la cual deberá estar exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF – 4x1000) y generar rendimientos financieros. Estos rendimientos deberán ser reintegrados. La cuenta bancaria deberá mantenerse activa durante toda la vigencia del convenio, y una vez culminada la ejecución, el Conveniante Ejecutor deberá reintegrar los saldos no ejecutados junto con los rendimientos pendientes, cancelar la cuenta bancaria y remitir copia del extracto final y constancia de cierre, los cuales deberán anexarse al acta de liquidación correspondiente.

Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico y que corresponden a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000)**, soportados en la reserva No. 00000001000234282 de 19/09/2025, ante el IDEA, se desembolsarán de la siguiente forma, previa presentación de la orden de pago o factura electrónica respectiva y el certificado de recibo a satisfacción de las actividades pactadas, expedido por la supervisión designada del convenio:

Desembolso 1: Corresponde al 50 % del valor total del aporte del Departamento de Antioquia al proyecto que asciende a SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) una vez el Municipio de Briceño realice la entrega del cronograma, el plan de trabajo actualizado, contratación de profesional, socialización, sensibilización y firma de compromisos, caracterización y georreferenciación, mínimo trece (13) visitas de acompañamiento técnico, así como el informe de avance con los respectivos medios de verificación de las actividades realizadas al momento de realizar la solicitud, proceso precontractual para la compra de insumos evidenciado en la plataforma SECOP II, y el decreto de incorporación de los recursos destinados para el proyecto por el departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico.

Desembolso 2: Corresponde al 50 % restante del valor total de los componentes del proyecto que ascienden a SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) una vez se realice la entrega del material vegetal, herramientas e insumos a cada uno de los trece (13) beneficiarios del proyecto, lo que se evidenciará con el acta de recibo firmada por cada uno de los beneficiarios y previa verificación por la supervisión designada, mínimo cincuenta y dos (52) visitas de acompañamiento técnico integral y elaboración de planes de fertilización para cada uno de los trece (13) beneficiarios.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Durante la ejecución contractual el Supervisor hace análisis permanente de la ejecución financiera del convenio, de manera tal, que al finalizar el mismo, se pueda evidenciar si los recursos fueron ejecutados en su totalidad o si quedaron saldos pendientes a favor de la entidad contratante, esto con el fin de solicitar al conveniante ejecutor la devolución de los mismos con los respectivos rendimientos financieros al contratante, Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, en los términos y procedimientos que se estipulen en el convenio y anexos técnicos respectivos.

PARÁGRAFO OCTAVO: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	15/10/2025	$ 120.000.000		N/A		$ 120.000.000	
Adiciones	N/A	N/A				$ 120.000.000	
Pago No.1 / Desembolso	17/04/2026		$ 60.000.000	N/A	$ 60.000.000	$ 60.000.000	Nota Contable N° 2195860 del 28/04/2026 expedida por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
TOTALES		$ 120.000.000	$ 60.000.000	N/A	$ 60.000.000		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El asociado ejecutor acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante certificado de pago de seguridad social integral y parafiscales firmado por el Alcalde Municipal de Briceño y fechado el día 09/08/2026.

Adicionalmente, el Supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el Conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la Matriz de Riesgos de los Estudios y Documentos Previos, razón por la cual esta Supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente Convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la Supervisión durante la vigencia del Convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

- Informe de Avance N° 06 del Convenio Interadministrativo de Asociación N° 25AS161G2250 presentado por el Municipio de Briceño.
- Certificado de Pago de Seguridad Social y Parafiscales del Municipio de Briceño firmado por el Alcalde Municipal fechado el 09/08/2026.
- Planilla Resumen de Seguridad Social Integral y Parafiscales, pagada por el Municipio de Briceño el día 06/08/2026
- Constancia de Publicación en el SECOP II

Los documentos listados a continuación, serán entregados de manera posterior en formato digital, esto para favorecer la Iniciativa Cero Papel en la Administración Pública:

- Medios de verificación que acreditan la realización de la adquisición y entrega de herramientas e insumos a los trece (13) productores: Actas de Entrega de Insumos y/o Herramientas
- Medios de verificación que acreditan la realización de los trece (13) análisis de laboratorio de muestras de suelo: Resultados de Análisis de Fertilidad del Suelo
- Documentos que acreditan la propiedad, posesión y/o tenencia de nueve (9) de los trece (13) predios en los cuales se ejecutan las intervenciones de parte de los productores beneficiados.
- Evidencia de una (1) Difusión del Convenio en la red social Instagram de la Administración Municipal
- Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes - Soporte de Pago General de Seguridad Social Integral del Ingeniero Agrónomo Alberth Edison Cuarán Zúñiga correspondiente al periodo de cotización 2026 - 07 pagada el día 04/08/2026.

Para constancia, se firma el presente informe el 09/09/2026



JUAN CAMILO GALLEGO VELÁSQUEZ
SUPERVISOR